Fiel de el de los [illegible]

La ciud. nombro por fiel de el rrelox a Joseph Ximenez Camora

Alcalde de la hermandad en el estado noble

La ciudad nombro por Alcalde de la hermandad en el estado noble al S.r don Antonio Garcia de Alcaraz [illegible] Reg.or de esta ciud. por ser persona de notoria calidad y [illegible] concurren las p.tes y calidades de dr.o necesarias para usar y exercer el dho cargo de tal alcalde de la hermandad el qual lo acepte y juro y hecho se le de la pos.on y desde luego por esta ciud. se le da facultad para que lo use y exerca en v.s de la facultad de su [illegible] y memorial que para ello esta dha ciud. a tenido y tiene y por el dho don Ant.o visto dho nombramiento lo acepto y del juro dho Rem.do dho S.r Co Reg.or recibio juram.to y lo hizo en forma de dr.o y juro de guardar justicia a las p.tes y lo demas que es obligado y visto por su m.d dho juram.to le dio la pos.on de dho oficio y en señal de ella le entrego una vara de justicia con que a de usar y exercer dho cargo de [illegible]

Alcalde de la hermandad en el estado llano

La ciudad nombro por Alcalde de la hermandad en el estado llano a dr.o [illegible]

Y de la forma dha se hizieron las dhas eleciones y nombramientos y nombro por veedores de los oficios desta ciudad en la forma sig.te

Veedores de oficios

Albañiles

La ciudad nombro por veedores de los of.s de Albañiles a Fran.co [illegible] y Simon Villar

Sastres

La ciud. nombro por veedores de los of.s de sastres a Sevas Fran.co Ruiz y Fran.co Sanchez